

POR
OTRA
PAC

GUÍA DE MEMBRESÍA



Índice

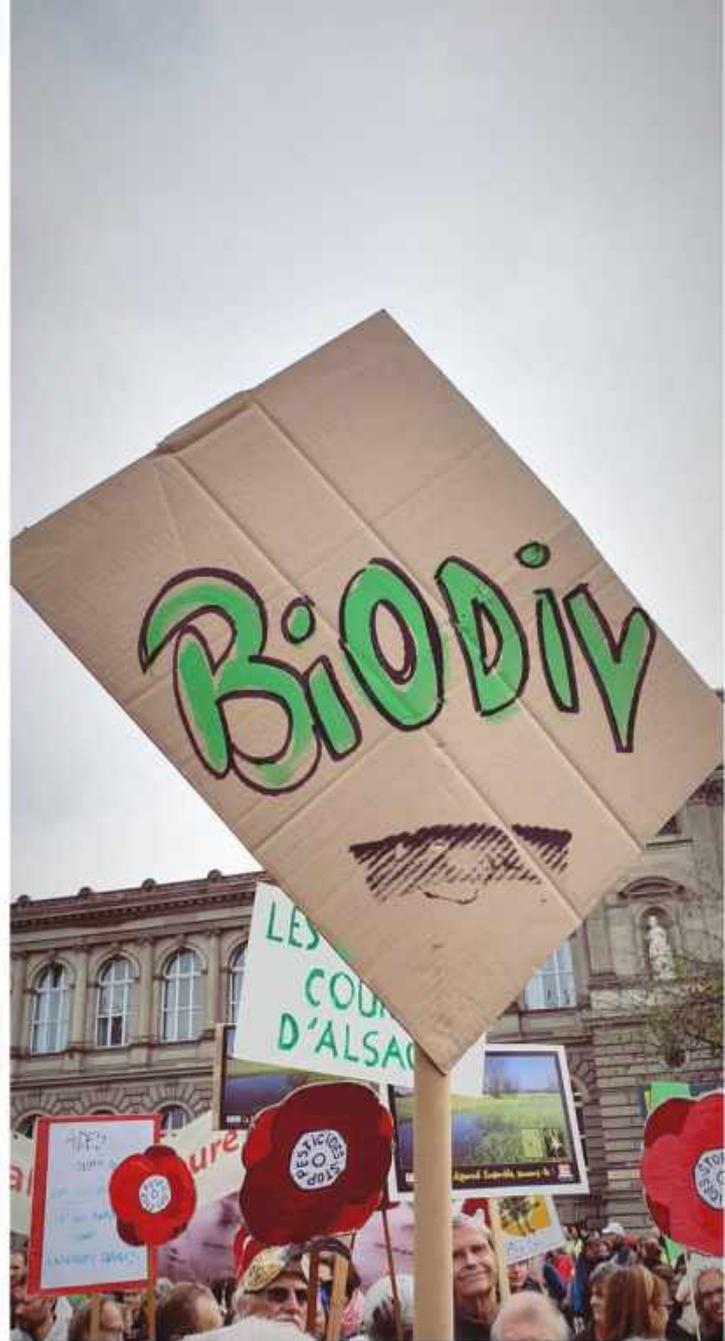
1. La Coalición Por Otra PAC **pág. 2**
2. Forma parte de la Coalición **pág. 3**
3. Entidades socias: derechos y deberes **pág. 5**
4. Entidades amigas: características de participación **pág. 7**

2- Forma parte de la Coalición

2.1- Criterios generales de admisión

Podrán formar parte de la Coalición PorOtraPAC, de forma libre y voluntaria, las entidades, colectivos y personas que cumplan los siguientes **criterios**:

- Su actividad o interés tiene una **vinculación** ampliamente probada con cuestiones de agricultura, ganadería, silvicultura, alimentación u otros elementos del mundo rural abordados desde la PAC.
- Comparten la **visión, misión y valores** de la Coalición,
- Comparten la visión reflejada en el documento: *“Nuestras prioridades para la futura PAC”*.
- Aceptan los derechos y deberes / características de participación de las entidades, colectivos y personas que forman parte de la Coalición, establecidos en este documento.



2.2- Tipos de membresía

⌘ ENTIDADES SOCIAS

Se consideran entidades socias aquellas que comparten la visión, misión y valores de la Coalición y constituyen una parte activa de la misma, contribuyendo a su actividad de distinta forma.

Para que una entidad sea integrada como socia, deberá cumplir los siguientes criterios, además de los generales:

- Ser una entidad* jurídica de ámbito **estatal** o **regional** (siempre que no tenga una organización paraguas de ámbito estatal con actividad similar propia).
- **No** tener ánimo de lucro.

**Las Administraciones Públicas y personas físicas no podrán entrar en la categoría de entidades socias.*

Los Derechos y Deberes que conlleva este tipo de membresía se exponen en la Sección 3 *“Entidades Socias: Derechos y deberes”* (pág. 5).

⌘ ENTIDADES AMIGAS

Se consideran entidades, colectivos y personas amigas a aquellas que comparten la visión, misión y valores de la Coalición, pero tienen una actividad de menor peso y representatividad en la misma que las entidades socias.

Para que una entidad, colectivo o persona sea integrada como amiga, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Ser una entidad*, colectivo o persona particular que cumple los criterios generales de la Coalición pero no los específicos de las entidades socias o que no quiere asumir los compromisos derivados de serlo.

**Las Administraciones Públicas no podrán entrar en la categoría de entidades amigas.*

Los Características de participación que conlleva este tipo de membresía se exponen en la Sección 4 “Entidades Amigas: Características de participación” (pág. 7).

2.3- Procedimiento de la adhesión

1º- SOLICITUD

Tanto para las entidades **amigas** como **socias**:

- Cumplimentar un **documento escrito** donde se reflejará:
 - La **actividad** de la entidad, colectivo o persona.
 - El **interés** en apoyar a la Coalición.
 - La demostración de la **alineación** con nuestra misión, visión (aportando documentos constituyentes y/o de gobernanza en los que se reflejen coincidencias con el espíritu de la Coalición; información, datos o documentos complementarios).
 -
- **Enviar** dicha solicitud a la dirección de correo contacto@porotrapac.org o a través del formulario de la página web: www.porotrapac.org.

2º- EVALUACIÓN

Periódicamente se harán evaluaciones de las solicitudes recibidas, así como se procederá a contactar con las entidades solicitantes si es necesario aclarar alguna cuestión.

3º- FORMALIZACIÓN

Si la evaluación resulta afirmativa, se comunicará con la entidad y se le enviará la **Carta de Adhesión Formal**, que deberá devolverse a la Coalición suscrita por el representante legal de dicha entidad.

3- Entidades socias: derechos y deberes

3.1- Derechos

- Participación y voto en el plenario.
- Acceso a formar parte de la estructura orgánica de la Coalición.
- Intervenir en la definición de líneas rojas.
- Participar en la representatividad rotatoria de la Coalición u ofrecimiento cuando sea necesario.
- Contribuir a los contenidos de los medios de comunicación de la Coalición.
- Recibir y compartir información actualizada sobre el proceso de reforma de la PAC.
- Prioridad a la hora de recibir ofertas de contratación interna.
- Recibir apoyo logístico para la participación en actividades y eventos seleccionados relacionados con la actividad de la Coalición, siempre que se disponga de recursos para ello.
- Difusión de proyectos a través de los canales propios de la Coalición (si se alinean con la misión, visión y valores de la Coalición).



3.2- Deberes

- Autorizar a la Coalición PorOtraPAC a exponer, citando a dicha entidad como “socia” de la misma, los acuerdos y posición consensuadas por la Coalición.
- Autorizar a que PorOtraPAC envíe información sobre convocatorias, actividades y propuestas relacionadas con la actividad de la entidad “socia”.

- Participar de, al menos, una jornada presencial al año. Dependiendo del evento y los recursos, se abriría la posibilidad de participación on-line. Se aceptará la ausencia debidamente justificada.
- Cumplir los acuerdos aprobados en plenario tanto por los presentes como los ausentes y disidentes.
- Participar de las consultas que se emitan por correo electrónico y los otros canales de la Coalición.
- Votar en todos los procesos de consulta que se viertan sobre el plenario.
- Mantener la confidencialidad sobre los temas tratados en la Coalición, cuando así se decida por el conjunto de las entidades socias.
- Dar autoría y referenciar a la Coalición como fuente de información cuando se trasladen, fuera del ámbito interno, información transmitida y/o trabajos realizados conjuntamente.
- Permanecer como “socia” hasta que
 - (1) la Coalición se disuelva,
 - (2) se presente una renuncia,
 - (3) se consolide un proceso de expulsión.

4- Entidades amigas: características de participación

4.1- Características de participación

Las entidades amigas podrán:

- Asistir a los plenarios abiertos a la participación de entidades, colectivos y personas amigas, con voz pero sin voto.
- Acceder a formar parte del Comité de Expertos y de los Grupos de Trabajo, pero no de los otros órganos de la Coalición.
- Contribuir a los contenidos de los medios de comunicación de la Coalición.
- Recibir información actualizada sobre el proceso de reforma de la PAC.
- Tras las entidades socias, prioridad a la hora de recibir ofertas de contratación interna.
- Difundir proyectos a través de los canales propios de la Coalición (si se alinean con la misión, visión y valores de la Coalición).

En su cualidad de entidades, colectivos o personas amigas:

- Autorizarán a la Coalición PorOtraPAC a exponer, citando a dicha entidad como entidad, colectivo o persona “amiga” de la misma, los acuerdos y posición consensuadas por la Coalición.
- Autorizarán a que PorOtraPAC envíe información sobre convocatorias, actividades y propuestas relacionadas con la actividad de la entidad, colectivo o persona “amiga”.
- Mantendrán la confidencialidad sobre los temas tratados en la Coalición, cuando así se decida por el conjunto de entidades socias.
- Darán autoría y harán referencia a la Coalición como fuente de información cuando se trasladen, fuera del ámbito interno, información transmitida y/o trabajos realizados conjuntamente.
- Permanecerán como entidad, colectivo o persona “amiga” hasta que:
 - (a) la Coalición se disuelva,
 - (b) se presente una renuncia,
 - (c) se consolide un proceso de expulsión.





Coalición PorOtraPAC

www.porotrapac.org



contacto@porotrapac.org